

RIO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.255/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción el estudiante Alan Ezequiel HARO BARRIA, alumno de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, que mediante nota solicita cursar, en carácter de excepción, la asignatura Educación Formal III (4 Año – 2 C.), adeudando la asignatura pre correlativa Clínica Psicopedagógica I (3 Año – 1 C.), de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios;

QUE el estudiante Alan Ezequiel HARO BARRIA ha cursado y regularizado la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

QUE el estudiante presenta justificativo de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 505/17, con fecha 16 de agosto de 2023 sobre cuestiones de salud;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia mediante Nota N° 170/23 y obra en el expediente la historia académica del alumno;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 126/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Alan Ezequiel HARO BARRIA (DNI N° 41.123.765) alumno de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar la asignatura Educación Formal III (4 Año – 2 C.), hasta las mesas de exámenes finales del turno septiembre 2023, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Adelta Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG